

Asunción, 15 de abril de 2021.

NOTA PR N° 266 /2021

**Señor
Abg. Roberto Luis González Vaesken, Gobernador.
Gobernación del Alto Paraná
Avenida Bernardino Caballero y Rogelio Benítez.
Ciudad del Este
Departamento de Alto Paraná.**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Resolución Directorio N° 1.114/2020 "Por la cual se designan a las gobernaciones departamentales como beneficiarias de los compromisos sociales dispuestos en el numeral 324 del pliego de bases y condiciones de la Licitación N° 01/2017 "Banda ancha móvil" para el otorgamiento de la licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil celular y acceso a internet y de transmisión de datos en la banda de frecuencias de 700 MHz mediante subasta simultánea ascendente y las obligaciones para su operación y explotación".

Al respecto, la citada resolución ha designado como beneficiaria a la Gobernación del Alto Paraná y ha autorizado la instalación y puesta en funcionamiento de un telecentro en dicha gobernación.

Por lo expuesto, informamos que han surgido inconvenientes al momento de iniciar las tareas de coordinación con la operadora TELECEL S.A.E. asignada para la instalación y puesta en funcionamiento del telecentro otorgado, razón por la cual solicitamos los buenos oficios de la gobernación a su digno cargo, en cuanto a la gestión de la firma del documento de autorización del proyecto, el cual viene dilatándose hace varios meses.

En consecuencia, solicitamos que, en un plazo no mayor a cinco días, la Gobernación del Alto Paraná gestione y resuelva el inconveniente presentado, o en su defecto, se procederá a la reasignación del telecentro.

Favor comunicarse con el funcionario Marco Antonio Cubilla, telf.: (0981) 257-499, a fin de agilizar los trámites correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL
Nota PR N° 266 /2021

A1121272

